



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE NOVIEMBRE DE 2003	6381
-----------	-----------------------	------------------------	------

No.- 18419

## CONVOCATORIA

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 013

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Formatos de Recibos de Ingresos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-013-03	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	07/11/2003	18/11/2003 10:00 horas	28/11/2003 10:00 horas	02/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Formatos de recibos de ingresos	1,450	Millar
2	0000000000	Formatos de recibos de ingresos	50	Millar

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 hrs.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: En convocado: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Noviembre de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor., ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 28 de Noviembre de 2003 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 28 de Noviembre de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 2 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080, los días lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. y sábado en el horario de entrega: 09:00 a 12:00 hrs.

\* Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de fallo.

\* Las condiciones de pago serán: crédito 30 días.

Centro, Tabasco 30 de Octubre de 2003  
GERMAN GARBUZA LINARES  
OFICIAL MAYOR  
Rúbrica

No.- 18434

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.  
2003



EXP. PROC. ADMVO. 019/2003-CM  
VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO,  
TABASCO.- SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.**

EL C. C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACTUANDO EN RELACIÓN A LA FALTA DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL C. MIGUEL REFUGIO SEGURA MALDONADO, Y QUIEN A PARTIR DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2003, DEJO DE OSTENTAR EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO "B" EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS; ESTA CONTRALORÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 60, 61, 64, 65, 66 Y 81 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y EN VIRTUD DE QUE EL DOMICILIO DE LA PERSONA ANTES CITADA ES IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TABASCO, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA AL CASO ESTA CONTRALORÍA.

**ACUERDA**

**PRIMERO.- SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE NOTIFICACION POR DOMICILIO IGNORADO: DEL C. MIGUEL REFUGIO SEGURA MALDONADO; QUIEN DEBERA DE ASISTIR A LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO CITO EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO # 1401 TABASCO 2000 EN ESTA CIUDAD CAPITAL; PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CARÁCTER JURÍDICO ADMINISTRATIVO, LA CUAL TIENE COMO OBJETO DE QUE PROPORCIONE EL CITADO A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL MOTIVO DE SU FALTA DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN AL CARGO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

SITUACION



CONTRALORIA MUNICIPAL



**SEGUNDO.-** EL C. MIGUEL REFUGIO SEGURA MALDONADO DEBERÁ DE COMPARECER EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2003 A LAS 10:00 HORAS. PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA ANTES CITADA, HACIÉNDOSE ACOMPAÑAR DE UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

**TERCERO.-** APERCIBIENDO AL C. MIGUEL REFUGIO SEGURA MALDONADO QUIEN EN CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO HACER OÍDO Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE EFECTUARAN ATRAVEZ DE LOS ESTRADOS DE LA PROPIA CONTRALORÍA MUNICIPAL, TENIÉNDOSELE EN ESTADO DE REBELDÍA.

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL C. C.P. CÁRLOS ALBERTO VEGA CELORIO CONTRALOR MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. ASISTIDO POR LA LIC. MARIA SUSANA LOPEZ ALVAREZ SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,----- NOTIFÍQUESE -  
----- CONSTE Y DOY FE-----



A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the right of the official seal.

No. 18437

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

CUNDUACAN, TAB., A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 183/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD=PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALEJO CAMPOS VASCONCELOS, EN CONTRA DEL LICENCIADO HEBERTO TATACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO UNO DE CUNDUACAN, TABASCO, Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ALEJO CAMPOS VASCONCELOS, con su escrito de cuenta y en el que anexa testimonio de la escritura pública número mil quinientos ochenta, de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos; copia certificada del testimonio de la escritura número mil doscientos doce de fecha veintidós de octubre del año mil novecientos noventa y ocho; certificada de libertad de gravamen a nombre de ALEJO CAMPOS VASCONCELOS de fecha dieciséis de enero del presente año; copia fotostática de constancia de Registro Catastral de fecha trece de enero del año dos mil tres; Constancia de Registro Catastral de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos; plano en papel albanene a nombre de ALEJO CAMPOS VASCONCELOS, y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Mendoza número 102 de esta ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado

GUADALUPE DIAZ CORTAZAR y/o MANUEL ANDRES BURELO ESTRADA y/o JOSE ANGEL SANTIAGO ALEJANDRO y/o NATIVIDAD JERÓNIMO HERNÁNDEZ; y por medio del cual promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD=PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la calle Ejido sin número de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco; con superficie (318.11) TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: (42.70) metros con EURIDICE CAMPOS VASCONCELOS; NORTE: (2.90) metros, con EDUARDO CAMPOS VASCONCELOS; AL SUR: (12.00) metros con Calle del Ejido; y AL OESTE: (44.00) metros con ZONA FEDERAL.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1319 del Código Civil y el artículo 755 demás relativos del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le compete.-----

**TERCERO.-** Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad, así como a los colindantes EURIDICE CAMPOS VASCONCELOS Y EDUARDO CAMPOS VASCONCELOS; para que

dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente a que se hagan sabedores del presente juicio, manifiesten lo que a sus derechos convengan, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo se le tendrán las listas fijadas en los tableros de este aviso de este juzgado de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente Juicio, a quien se le concede un día más por razón de la distancia de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reserva de acordar hasta su momento procesal oportuno.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicación por medio de la prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivo de tres en tres días en el Periódico Oficial DEL Estado Y uno de mayor circulación que se editen en la capital del estado.-----

**SEXTO.-** Con apoyo los artículos 241 y 246 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de este Municipio para que informe a--

este juzgado, dentro del término de diez días a la recepción de dichos oficios, si el predio objeto de esta diligencia, ubicado en la predio rústico ubicado en la calle Ejido sin número de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco; con superficie (318.11) TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: (42.70) metros con EURIDICE CAMPOS VASCONCELOS; NORTE: (2.90) metros, con EDUARDO CAMPOS VASCONCELOS; AL SUR: (12.00) metros con calle del Ejido; y AL OESTE: (44.00) metros con Zona Federal; pertenece al fundo legal, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se hará acreedor a una de las medidas de apremio consistente en una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona, de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código Procesal Civil en vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

1-2-3

No. 18422

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 311/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ELADIA JIMÉNEZ CORREA, por su propio derecho, con fecha siete de agosto de dos mil tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ELADIA JIMÉNEZ CORREA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio Urbano ubicado en la Calle J. Claro García número 313, interior, de la Colonia 18 de Marzo, de esta Ciudad, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 14.00 metros, con pasillo de acceso; AL SUR con 14.00 metros con propiedad de Esperanza Alvarez Izquierdo, AL ESTE en 7.10 metros, con propiedad de Tila Hernández López; y AL OESTE 7.90 metros con Isidra Junco.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.---

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos SANTIAGO TOSCA SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN SOSA LORANZO Y ESTHER GARCIA MAGLIONE.----

**CUARTO.-** Por otra parte requiérase a la promovente para que dentro del término de TRES DIAS HABILIS, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, proporcione el domicilio exacto de los colindantes del predio en cuestión y se les dé la vista que en derecho les corresponda.---

**QUINTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-I Colonia Centro, Zona Luz de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 18409

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1029,34 \$, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE PEREZ MENDOZA, APODERADO DE FIANZAS MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOEL TARACENA SANTOS, EN CONTRA DE ANABEL JUDITH ALQUICIRA AGUILAR Y SAUL ALQUICIRA REYES, CON FECHA DIEZ DE JUNIO Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto; el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado Patrono de la Parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita a este H. Juzgado se señale fecha y hora para la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en consecuencia y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los avalúos emitidos por el C. ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito valuador designado en rebeldía por la parte demandada y el C. ING. OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito valuador designado en rebeldía por la parte actora, son concordantes, en consecuencia, se APRUEBA este último para todos los efectos legales a que haya lugar por ser este el que más le favorece a la parte demandada, al cual se le asignó el valor comercial del inmueble la cantidad de \$279,500 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).----

**SEGUNDO.-** Y como lo solicita el ejecutante en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio No Reformado, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en le presente juicio y que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.079 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE: 8.300 METROS CON ANDADOR; AL SUROESTE: 8.350 METROS CON LA CALLE ABRAHAM BANDALA; AL SURESTE: 16.466 METROS; AL NOROESTE: 16.466 METROS AMBOS CON PROPIEDAD DE BLANCA ESTELA LIZARRAGA VELÁZQUEZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE SAUL ALQUICIRA REYES; BAJO EL PREDIO NUMERO 85,794, FOLIO 94, VOLUMEN 334, DOCUMENTO PUBLICO NUMERO 2615, A FOLIOS DEL 10063 AL 10069 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$279,500 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para los efectos de llevar a cabo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de junio del año actual, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 18414

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 391/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana DOMINGA ZAMORA RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con fecha diecisiete de septiembre del presente año, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:--

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana DOMINGA ZAMORA RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio urbano ubicado en la Ranchería Boquerón Primera Sección, de ésta Ciudad, constante de una superficie de 441.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.00 metros, con propiedad de Jesús Castillo Valle; AL SUR con 16.60 metros con callejón de acceso; AL ESTE en 31.00 metros, con propiedad de Rubicel Valencia; y AL OESTE 28.60 metros con Juan Zapata Reyes.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.---

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de la ciudadana BEATRIZ ADRIANA BAUTISTA GARCIA y otras dos personas, respecto de las cuales proporcionará sus nombres con posterioridad.-----

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en Avenida Constitución número 805 altos 9s de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado LEOPOLDO ARROYO GONZALEZ, a quien también designa como su abogado patrono, y toda vez que de la revisión del libro de registro de cédulas que se lleva en éste juzgado, se advierte que se encuentra inscrita la cédula profesional del designado, se le reconoce la personalidad de abogado patrono para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-  
**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESNTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 18420

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 238/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA (ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSE LUIS PEREZ ARÉVALO), EN CONTRA DE JUAN ANTONIO ARÉVALO CHABLE, CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que ninguna de las partes hizo objeción alguna al avalúo actualizado de fecha cuatro de julio del año dos mil tres, exhibido por el ingeniero MEDEL RODRÍGUEZ ARÉVALO, perito valuador designado por la parte ejecutante; en consecuencia y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, se aprueba el mismo para todos los efectos legales correspondientes.---

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior y como lo peticiona la licenciada GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano JOSE LUIS PEREZ ARÉVALO, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la calle Pedro Chapuz número ciento veinte, manzana 38 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de: 147.00M2 (ciento cuarenta y siete metros cuadrados), casa habitación, área construida en 30.00 M2, con escritura pública número 2421, con número de folio 183, de fecha trece de julio de mil novecientos setenta y siete, número de registro 273, volumen 54; predio No. 12421, folio 183, documento público 922, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 6.80 metros, con la calle Francisco Chapuz; al Sur: 3.80 metros, con propiedad del señor Otto Wolter; al Este: 28.00 metros con la señora Austreberta Pulido R. y al Oeste: 28.45 metros con el señor Estefano Domínguez C.; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JUAN ANTONIO ARÉVALO CHABLE y al cual se le fijó

un valor comercial de \$114,748.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), siendo la postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003.---CONSTE.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO Y ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

1-2-3

No. 18421

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 343/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DAVID GONZALEZ MONTEJO, Endosatario en Procuración de las Ciudadanas MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ LOPEZ, CELIA RAMÍREZ LOPEZ Y AURIOLA HERRERA CUPIL, en contra de TILA MARIA PASCUAL GIL, se dictó un proveído de fecha quince de octubre del año dos mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID GONZALEZ MONTEJO, endosatario en procuración de la parte actora con su escrito de cuenta, y como lo solicita se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito de la parte actora y del Acreedor Reembargante, y el designado en rebeldía de la parte demandada, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado.---

**SEGUNDO.-** Atento a la segunda petición del promovente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte ALÍCUOTA del bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES UBICADO EN LA CALLE 8 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VIRGINIA COLONIA ESPEJO 1 (UNO), PREDIO QUE AMPARA EL DOCUMENTO PUBLICO 6322 DEL CONTRATO DEL LOTE 58, MANZANA I, QUE ANTECEDE, CON UNA SUPERFICIE DE 176.80 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 22 METROS CON LOTE 57, AL SUR METROS EN 24.00 METROS CON HERMANOS GORDILLO ARIAS, AL ESTE EN 7.40 METROS CON BANQUETA, Y AL OESTE EN 8.00 METROS CON ANTONIO MENDEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA TILA MARIA PASCUAL GIL, INSCRITO EL 06 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:48 HORAS QUE SE ENCUENTRA A FOLIO 59549 AL 59553 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 118, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 103,758 FOLIO 58 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 406, SIENDO SU VALOR COMERCIAL DE LA PARTE ALÍCUOTA QUE LE CORRESPONDE A LA -

CITADA DEMANDADA, LA CANTIDAD DE \$257,450.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.--- CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 18412

**INFORMACION DE DOMINIO**

## PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 411/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OCTAVIO URGELL CUPIDO, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto, la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano OCTAVIO URGELL CUPIDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano ubicado en la calle Zapotal sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 86.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 08.97 metros, con propiedad privada; Al Sur, en 08.53 metros, con OCTAVIO URGELL CUPIDO, Al Este, en 09.92 metros, con CARMEN ORTIZ; Al Oeste, en 09.95 metros, con FRANCISCO ORTIZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus derechos corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.---

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, adjurítandole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**CUARTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Avenida José María Pino Suárez número 412, altos, despacho número 2 del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados CESAR FERNANDO MIER Y CONCHA JIMÉNEZ, SAUL HERNANDEZ FUENTES, así como también a los CC. JOSE DEL CARMEN MORALES CORTES, CARLOS ALBERTO CONCEPCIÓN LOPEZ, JOAQUIN RODRÍGUEZ OCHOA y MARIO ARTURO CHABLE ASCENCIO, a quienes faculta para presentar promociones, revisar el expediente cuantas veces lo requieran, conjunta o separadamente, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.**

No. 18413

**JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA**

A LA C. FABIOLA VIDAL SOSA  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente 351/2002, promovido por LUIS ALFREDO OLAN TOSCA, en contra de CANDELARIA MORALES DE LA CRUZ, relativo al juicio de controversia agraria respecto de la parcela ejidal número 453 ZI P9/9 del ejido "SUBTENIENTE GARCIA" Municipio del Centro, Tabasco, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, se dictó un acuerdo en el que se ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de días, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal del Centro, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, notificarle y emplazarle a juicio, con el escrito de contestación de la demanda y reconvención planteada por la C. CANDELARIA MORALES DE LA CRUZ, en la que reclama su reconocimiento como sucesora de los derechos de ALONSO OLAN HERNÁNDEZ, en su calidad de concubina, como consecuencia la nulidad del contrato de enajenación y o cesión de derechos parcelarios de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos respecto de la parcela número 453 Z-I P9/9 del ejido "SUBTENIENTE GARCIA", Municipio del Centro, Estado de Tabasco, contenido en el certificado parcelario número 000000133937 a favor de LUIS ALFREDO OLAN TOSCA, la nulidad del certificado parcelario antes mencionado y demás documentos que se hayan generado en virtud del acto jurídico cuya nulidad se demanda, así también demandando la nulidad de la sentencia emitida por este Tribunal en el expediente 068/2000 y la entrega formal y material de los bienes hereditarios que correspondieron al extinto ALONSO OLAN HERNÁNDEZ, para que comparezca usted a deducir lo que a su interés y derecho convenga, a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se sin justa causa se tendrá por perdido su derecho para contestar y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la demandada; quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.  
LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.**

No. 18401

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 458/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, endosatario en procuración de ROSARIO MARIA HERNANDEZ ZÚÑIGA en contra de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO deudor principal y ELSA MARIA GARCIA VARGAS como aval, con fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, se efectuó una diligencia de remate en primera almoneda, en la que se ordenó lo siguiente:-----

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.-----

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES; estando en Audiencia Pública la CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la primera secretaria Judicial licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, con quien actúa que certifica y da fe; se hace constar que se procede al desahogo de la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA señalada para el día de hoy en esta hora, compareciendo a la misma el licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL endosatario en procuración de la ciudadana ROSARIO MARIA HERNANDEZ ZÚÑIGA, personalidad que se le tiene acreditada en autos el cual se identifica con su cédula profesional número 2314822, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones a su nombre y con fotografía que coincide con las características que la presenta quien bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, por sus generales dijo: Llamarse como ha quedado escrito, tener treinta y siete años de edad, casado, licenciado en derecho, originario y vecino de esta ciudad y con domicilio actual en la Calle H. Galeana número veintitrés de esta ciudad.--

Seguidamente la Secretaría Judicial de acuerdos da cuenta al ciudadano Juez con el escrito y anexos presentados por el licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, recibidos con fecha tres del presente mes y año, por lo que visto lo anterior, la ciudadana Juez ACUERDA: UNICO: Téngase al licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, endosatario en procuración de la ciudadana ROSARIO MARIA HERNANDEZ ZÚÑIGA, por presentado con su escrito de cuenta mediante el cual exhibe tres ejemplares del periódico novedades de Tabasco de fechas doce, dieciséis y veinte de julio del año que transcurre, así como tres ejemplares del Periódico Oficial del Estado de fechas dieciséis, veinte y veintitrés de agosto del mismo año, en los cuales se da cumplimiento al punto tercero del auto de fecha diecinueve de junio del año actual, consecuentemente, agréguese a los presentes autos el referido curso de cuenta con los anexos antes detallados para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual forma se hace constar que no compareció, se dice; se hace constar que el aludido licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL comparece también en su carácter de acreedor reembargante, por lo que toda vez que de la revisión de los

autos se advierte que se ha cumplido con los requisitos que marca la Ley para llevar a efecto la presente subasta de conformidad con lo establecido por los numerales 546 y 547 del Código de Procedimientos Civiles anterior a la reforma y que se aplica de manera supletoria al Código de Comercio abrogado, se procede a declarar abierta la misma, concediéndose la media hora de espera para admitir posibles postores que se presenten. Transcurrido la media hora se hace constar que no compareció postor alguno por lo que en uso de la voz el ejecutante manifiesta: Que en virtud de que no comparecieron postores a la presente diligencia de remate en primera almoneda solicito a su señoría señale nuevamente fecha y hora que para se saque de nuevo a pública subasta con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación el inmueble objeto del remate ordenándose realizar las publicaciones correspondientes, lo anterior en base a lo que establece el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles anterior a la reforma, es todo lo que tengo que manifestar.- Visto y oído lo anterior la Juez acuerda; como lo solicita el ejecutante licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL en su carácter de endosatario en Procuración de la ciudadana ROSARIO MARIA HERNANDEZ ZÚÑIGA y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio abrogado y 561, del Código Procesal Civil anterior a la reforma aplicado de manera supletoria al de Comercio, sáquese a subasta en segunda almoneda con rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO del precio que sirvió de base para el remate, el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados REMEDIOS LOPEZ CARAVEO y ELSA MARIA GARCIA VARGAS que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Morelos Número 21, perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 98.87 metros cuadrados, con área edificada de 64.00 metros cuadrados, a nombre de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO y ELSA MARIA GARCIA VARGAS, documento público número 39 inscrito en el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres 1993, escritura pública número 3118, y que se refiere al predio número 14004, volumen 54, folio 80, al cual se le fijó un valor comercial de \$159,339.64 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 Moneda Nacional), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo, con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación; en consecuencia anúnciese la citada subasta por TRES VECES dentro de los NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por ser la Capital de la entidad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, por lo que gírese los oficios correspondientes para la fijación de los aludidos avisos y expídanse los edictos respectivos convocando postores a dicho remate, señalándose para que tenga verificativo la subasta en el recinto de este Juzgado, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en

el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose dar la intervención legal correspondiente al acreedor reembargante en términos de los numerales 546 y 547 del Código procesal civil anterior a la reforma, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, quedando desde este momento notificado con su presencia el licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL en su carácter tanto de endosatario en procuración de la actora, como de acreedor reembargante, y siendo que los demandados REMEDIOS LOPEZ CARAVEO Y ELSA GARCIA VARGAS no comparecieron a la presente diligencia no obstante de estar legalmente notificados, tórnese los presentes autos a la Actuaria Judicial de Adscripción para que proceda a notificar de manera personal a los referidos demandados de lo acordado en líneas precedentes. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia previa lectura y ratificación --

de lo anterior firma el compareciente ante la ciudadana Juez y por ante la primera secretaria Judicial con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste.----- Doy Fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER A LA DILIGENCIA DE REMATE.----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

-2-3

No. 18396

## INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 112/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PRECEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FIDEL PEREZ CORNELIO, CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO PRIMERO Y QUINTO COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A.- NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

VISTA.- La razón secretarial que antecede, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Por presentado el ciudadano FIDEL PEREZ CORNELIO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: dos Constancias, expedida por el residente catastral Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS y Presidente Municipal Doctor BENEDICTO ANDRADE ALCOCER a nombre de Fidel Pérez Cornelio; recibo de pago de impuesto predial expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, plano original, propiedad de FIDEL PEREZ CORNELIO, dos traslados, por medio del cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta, sobre el predio Urbano y Construcción, el cual se encuentra ubicado en la calle Aniceto Calcáneo número 108 de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 201 metros cuadrados y una superficie con construcción, de 60.00 metros cuadrados, el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:- al Norte 10.00 Metros con Aniceto Calcáneo; al Sur 00.00 Metros con Malecón y Gisela Cárdenas al Este 22.06 con Narciso Arpaiz

Y 16 .72 Metros con Gisela Cárdenas, y al Oeste 22.34 Metros con Gilberto Zurita y 20.00 con Malecón.-----

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídanse los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: EL Registro público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS, SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
LIC. ORLANDO ZEPEDA ARIAS.

No. 18407

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 260/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EVERARDO HERNANDEZ ROMERO, en contra de MARIA GUADALUPE EVIA PEREZ, con fecha diez de septiembre del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.---

Visto; La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO endosatario en procuración de la parte actora, y toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se le concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a foja noventa y tres vuelta y cuento cuarenta y nueve frente de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN:** ubicado en la calle Joaquín Pedrero número 102 de la Colonia Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de 78.47 metros cuadrados localizado al NORESTE en dos medidas la primera en 4.80 metros y la segunda en 0.25 centímetros con propiedad del ciudadano ANDRES PEREZ CONTRERAS, al SUROESTE en 4.20 metros con la Cerrada de Joaquín Pedrero al SURESTE en 19.05 metros con propiedad del ciudadano ANDRES PEREZ CONTRERAS y al NORESTE en dos medidas, la primera en 8.99 metros y la segunda en 7.68 metros con el ciudadano ANDRES PEREZ CONTRERAS inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de MARIA GUADALUPE EVIA PEREZ, bajo el número 12762, predio número 106000 a folio 50 del libro mayor, volumen 415, el --

cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$82,150.00 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose a demás AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 18400

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 344/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALFREDO AVENDAÑO SANTIAGO Y CANDELARIA DE LA CRUZ BAYONA, con fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----  
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.**-----

Visto, la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO-** Se tiene por presentado al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de veintiocho de marzo del actual y al efecto exhibe un certificado de libertad de gravamen del bien inmueble sujeto a ejecución de fecha nueve del presente mes y año, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, y toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito valuador de la parte actora y RAYMUNDO SOLANO GARCIA perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a foja doscientos treinta y uno frente, y doscientos noventa y cuatro vuelta de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio no reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

**LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN:** marcado con el número 8 de la manzana 29, ubicado en la calle Río Tacotalpa número 207 del Fraccionamiento Popular Progresivo denominado el Espejo III de esta Ciudad, constante de una superficie de 120.77 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 6.92 metros, con el lote número diez, AL SUR, en 6.89 metros, con el Río Tacotalpa, AL ESTE, en 17.49 metros, con el lote número siete; y AL OESTE, en 17.49 metros, con el lote número nueve; incluyendo dentro

de esa área una casa-habitación resuelta en dos niveles constante de una superficie de 184.40 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8046 del Libro General de Entradas; a folios de 29448 al 29452 del Libro de Duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 76542, folio 92, del Libro Mayor, volumen 297, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$593,800.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor; se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Sierra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose a demás AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 18405

**INFORMACION AD-PERPETUAM****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. EUSEBIO MANUEL FRIAS BAYONA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONT. DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 401/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS por auto de fecha 22 de Septiembre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A VIENTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

**VISTO.-** Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano EUSEBIO MANUEL FRIAS BAYONA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en convenio original, tres recibos originales de impuesto predial, un certificado negativo de no inscripción de propiedad de fecha cinco de agosto del presente año, una constancia original y un plano, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico ubicado en la RANCHERIA TAXCO perteneciente al Municipio de Nacajuca Tabasco, con una superficie de 19,214.59 METROS CUADRADOS (1-92-14.59 hectáreas) con las siguientes medidas y colindancias AL NOR-OESTE: 335.21 metros con la señora FLOR MARIA FRIAS, AL SUR-ESTE: 10.42 metros, y 345.66 metros con la CARRETERA VILLAHERMOSA A NACAJUCA Y SEÑOR JUAN JOSE FRIAS, al NOR-ESTE: 25.46 metros y 52.90 metros con GRANJA AVÍCOLA SIMON BOLIVAR y al SUR-OESTE: 7.06 metros y 26.33 metros con CARRETERA VILLAHERMOSA A NACAJUCA, ANTIGUO CAMINO VECINAL HOY SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.—

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922; 936 y 1318 del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el estado se da entrada a la solicitud, pero en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.---

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado.—

**CUARTO.-** Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los

tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del director de dicha corporación, mercado público a través del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.---

**QUINTO.-** En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA cuenta con una delegación en esta entidad gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas y colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia del plano de su ubicación.---

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a éste juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

**SÉPTIMO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.---

**OCTAVO.-** En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.---

**NOVENO.-** Se tiene al promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban los CC. LICENCIADOS ANGEL ROMERO TEQUEXTLE Y SALVADOR PALACIOS LOEZ, de igual manera se tiene a la citada ocurrente por otorgando mandato judicial a favor de los profesionistas antes mencionados y para tenerles por perfeccionado dicho mandato cítese al promovente para que comparezca cualquier día y hora hábil siempre y cuando lo permitan las labores de este juzgado para que ratifique el mandato que fue conferido.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---**

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**SRIA. (O) JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 18397

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 389/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA DE JESÚS LOPEZ HERNÁNDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"... JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOZA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARÍA DE JESÚS LOPEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Urbano ubicado en la Calle José Moreno Irabien Número 543 Interior 6 de la Colonia Primero de Mayo Centro, Tabasco, constante de una superficie de 97.60 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.20 metros con el señor JUSTINO PEREZ VALENCIA quien actualmente posee es el señor JAVIER PEREZ ARPAIS; AL SUR: 12.20 metros con los señores BALDEMAR Y CALENDARIO PEREZ RAMON; AL ESTE: 8.0 metros con JUSTINO PEREZ VALENCIA quien actualmente posee es el Señor JAVIER PEREZ ARPAIS; y AL OESTE: 8.0 metros con Terrenos Municipales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 714 del Código de Procedimientos civiles En vigor en el Estado, así como los numerales 877, 879, 901, 1318, 1319, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, Asimismo notifíquese a los colindantes JAVIER PEREZ ARPAIS en lugar de JUSTINO PEREZ VALENCIA, con domicilio en la Calle José Moreno Irabien Número 543 Interior 7 Colonia Primero de Mayo, CANDELARIO PEREZ RAMON, con domicilio en Cerrada de Edmundo Zetina 511 Colonia Primero de Mayo, BALDEMAR PEREZ RAMON con domicilio en Cerrada de Edmundo Zetina número 507 Colonia Primero de Mayo, Centro, Tabasco, y al H.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente; expídase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Centro, ubicado en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en ésta Ciudad Capital, autorizando para recibirlas en su nombre a los Licenciados en Derecho ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y a la Estudiante en Derecho MARÍA GUADALUPE AQUINO ULIN, Asimismo, otorga Mandato Judicial a favor del Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, debiendo comparecer la otorgante de dicho mandato a las TRECE HORAS de cualquier día Hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DE FE .."-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOZA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

-2-3

No. 18398

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 395/2003, relativo al Juicio Procedimiento judicial No Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano FRANCISCO DOMÍNGUEZ LOPEZ por su propio derecho, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En Diecisiete de Septiembre del Año Dos Mil Tres, esta Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito de demanda presentado por el Ciudadano FRANCISCO DOMÍNGUEZ LOPEZ, el día dieciocho de agosto del presente año.—Conste-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**PRIMERO.-** Por presentado el ciudadano FRANCISCO DOMÍNGUEZ LOPEZ por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes: en una carta de residencia original, un plano original, un recibo de ingreso original, un oficio en copia simple, un certificado original, con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario, respecto al predio urbano ubicado en la calle Revolución número 609, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 696.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.35 Mts. con la calle Revolución, AL SUR: dos líneas 3.55 Mts. con ELOISA FLORES Y 28.02 Mts. con RITA TORRES Y JOSÉ BURELOS, AL ESTE, dos líneas 12.00 Mts. con CECILIA VIDAL Y 12.00 Mts. ELOISA FLORES, AL OESTE: 24.10 Mts con -----

ROSENDO ARIAS Y BALBINA LOPEZ, haciendo la aclaración que el resto de la superficie especificada en los oficios del Registro Público de la Propiedad y de Catastro se encuentra invadida por personas que crearon derecho de posesión.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos JULIO CESAR ALCO CER AGUILAR, VIRGILIO ARIAS LOPEZ Y AMADO CASTRO GUTIERREZ.-----

**TERCERO.-** Asimismo, requiérase a los colindantes JOSÉ BURELOS Y RITA TORRES, quienes tienen su domicilio en la calle Ignacio Comonfort número 304, CECILIA VIDAL con domicilio en calle Revolución número 607. ELOISA FLORES Y HUMBERTO PEDRAZA en la calle Ignacio Comonfort número 302, ROSARIO ARIAS Y BALBINA LOPEZ con domicilio en

la Calle Revolución número 613, todos de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, respectivamente, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones.-

**CUARTO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**QUINTO.-** Se tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones la oficina de la coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en la prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000 de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y la estudiante de derecho MARÍA GUADALUPE AQUINO ULIN.-----

**SEXTO.-** Asimismo otorgando mandato judicial a favor del licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO en tal virtud y de conformidad con los artículos 2849, 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato-----

conferido, y al citado profesionista para que comparezca a manifestar si acepta el cargo conferido, previniéndole para que exhiba su cédula profesional, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERÓ, CON QUIÉN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

seguidamente se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos de fecha 17 de septiembre del año 2003. y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 395/2003.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 18399

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 309/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de la ciudadana DOMINGA CASTILLO RICARDEZ, en fecha diez de septiembre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice: JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.** Por presentado el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL - Apoderado Legal de la parte actora- con su escrito de cuenta, como lo solicita y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, perito valuador de la parte actora; en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.** Asimismo, como lo solicita el ocursoante en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 428, 432 parte in fine, 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien mueble que a continuación se detalla:-- VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, AÑO DOS MIL DOS, TIPO 1B16C1, COLOR BLANCO POLAR, MOTOR NÚMERO ACD 416579, CHASIS NÚMERO 3 VWS1A1B32M902571, MOTOR DE 1.6 LITROS, 44 C.P. TRANSMISIÓN ESTANDAR, CUATRO VELOCIDADES, DOS PUERTAS, propiedad de DOMINGA CASTILLO RICARDEZ al cual se le fijó un valor comercial de \$39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

**TERCERO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que ----- deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el ----- Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y-Familiares, ubicado en el Local que ocupan dichos Juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARÍA JUDICIAL  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 18404

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 496/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSE LEON TOSCA, con fecha nueve de octubre del dos mil tres, se dicto un auto que a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VIISTOS; EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA.

**PRIMERO.-** POR PRESENTADO EL SEÑOR JOSÉ LEON TOSCA, CON SUS ESCRITOS DE DEMANDA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, UN PLANO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, Y UN RECIBO CON NÚMERO DE FOLIO 3403, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, CON LO QUE VIENE A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN RANCHERÍA TIERRA ADENTRO PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS., DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO QUE A CONTINUACIÓN SEÑALA:

CON FECHA 25 DE ENERO DE 1992, SE CELEBRO CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA ENTRE EL SUSCRITO Y LOS CC. CARLOS MARIO HERNÁNDEZ AVALOS Y VIRGINIA TOSCA AVALOS, SOBRE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO 1ª SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 26-00-00 HAS., CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSÉ LEON TOSCA; AL SUR CON PROPIEDAD DE JUANA SELENE LEON ALVAREZ Y ORFÍLIA GARCIA; AL ESTE CON EJIDO TAXCO Y VAINILLA Y HERNÁN GARCÍA

AVALOS; AL OESTE CON DREN SAMARIA MECOACAN. EN LA CLAUSULA IV DE DICHO CONTRATO SE ESTABLECIO QUE DESDE EL MOMENTO MISMO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTRABA EN POSESIÓN DEL MISMO Y LO DISFRUTARÍA EN CONCEPTO DE DUEÑO.

II.- ES NECESARIO HACER MENCIÓN A SU SEÑORIA QUE A PESAR DE QUE EL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR SE PACTO LA COMPRA DE 26-00-00 HAS., EL PREDIO QUE ADQUIRÍ CUENTA FÍSICAMENTE CON 30-00-00 HAS., SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO, POR LO QUE DESDE AQUELLA FECHA HE VENIDO POSEYENDO EN SU TOTALIDAD LAS 30-00-00 HAS., CON LAS QUE CUENTA FÍSICAMENTE EL PREDIO; POR TANTO LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ACTUALES DEL PREDIO SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE CON PROPIEDAD DE CARLOS A. LEON H. Y JOSÉ S. LEON ALVAREZ; AL SUR CON PROPIEDAD DE JUANA SELENE LEON ALVAREZ Y JULIO PRIEGO; AL ESTE CON GILBERTO AVALOS C., Y JULIO PRIEGO Y AL OESTE CON CARRETERA DEL BORDO IZQUIERDO (SAMARIA - MECOACAN), SEGÚN PLANO ANEXO.-

III.- ATENTO A LO ANTERIOR HE VENIDO POSEYENDO DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS, EL INMUEBLE SEÑALADO CON ANTELACIÓN, POR EL TIEMPO Y CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA SU USUCAPIR.-

IV.- AL EFECTO DE CORROBORAR LA LEGITIMA POSESIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ME PERMITO OFRECER LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. DULIO DEL CARMEN TOSCA CALDERON, CONCEPCIÓN RIVERA ALMEIDA, SEBASTIANO DIAZ SOBERANO, LOS QUE RENDIRAN SU TESTIMONIO EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y A QUIENES ME COMPROMETO PRESENTAR EN LA FECHA Y HORA, QUE PARA EL DESAHOGO DE ESTA PROBANZA SE SEÑALE POR ESE H. JUZGADO A SU DIGNO CARGO, CON LA DEBIDA CITACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO.

V.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL, ANEXO AL PRESENTE ESCRITO LA

CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO, EN DONDE SEÑALA CLARAMENTE QUE EL PREDIO CITADO CON ANTELACIÓN NO APARECE INSCRITO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA EN ESA OFICINA A SU CARGO.

VILLAHERMOSA, TABASCO,.- HECHA LA PUBLICIDAD QUE REQUIERE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL, A TRAVÉS DE LA PRENSA ASÍ COMO LOS AVISOS QUE SE FIJEN EN LUGARES PUBLICOS Y DESAHOGADAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS; SOLICITO A SU SEÑORÍA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DECLARE QUE DE SIMPLE POSEEDOR, ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO EN VIRTUD DE LA USUCAPIO; ORDENÁNDO QUE DICHA DECLARACIÓN SEA A TITULO DE PROPIEDAD Y QUE SE ORDENE SEA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-----

**SEGUNDO.-** COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870,901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA.

**TERCERO.-** COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, Y AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES CARLOS A. LEON H. JOSÉ S. LEON ALVAREZ, JUANA SELENE LEON ALVAREZ, JULIO PRIEGO Y GILBERTO AVALOS C., TODOS CON DOMICILIOS CONOCIDO EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO 1ª SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE LES NOTIFIQUE ESTE PROVEIDO, MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN

EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.---

**CUARTO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN LA DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIENDO SABER AL PUBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO, DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS. HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

**QUINTO.-** POR OTRA PARTE Y COMO DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCION PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

No. 18406

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 204/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat en contra de MARGARITA DEL CARMEN PEREZ TORRES, con fechas veintinueve de septiembre y dieciséis de octubre del presente año, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO-** Dado el estado actual que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que ninguna de las partes hizo manifestación alguna respecto del dictamen que obra agregado a la causa, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable al caso, se les tiene por perdido ese derecho, que debieron ejercitar en su oportunidad, por lo que se tiene aprobado éste para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.-** Departamento número 204, Primer piso, Edificio "J", del Conjunto Habitacional Los Pinos II, de la Colonia Espejo I, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de construcción de 89.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 2.00 metros con área común exterior, escaleras y 8.275 metros con área común exterior pasillo de acceso, AL ESTE. 4.15 metros con área común exterior; SUR.- 2.00 metros con vacío área común exterior; AL ESTE.- 2.90 metros

con vacío área común exterior; AL NORTE.- 0.50 metros con vacío área común exterior; AL ESTE.- 4.65 metros con vacío área común exterior; AL SUR.-5.15 metros con vacío área común exterior; AL OESTE.- 2.55 metros con vacío área común exterior; AL SUR.- 3.625 metros con vacío área común exterior; AL OESTE.- 3.15 metros con departamento J-201, AL NORTE.- 2.00 metros con pozo de luz; AL OESTE.- 2.85 metros con pozo de luz; AL SUR.- 2.00 metros con pozo de luz; AL OESTE.- 3.15 metros con departamento J-201, arriba con Departamento J-104 y arriba con departamento J-304; inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2195, del Libro General de entradas a folios 70 del volumen 46 del Condominios, a nombre de MARGARITA DEL CARMEN PEREZ TORRES.----

Asignándosele a dicho predio un valor económico de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.----

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.----

VISTOS en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta como lo solicita y toda vez que se asiste la razón en sus manifestaciones, se proceda a efectuar la aclaración correspondiente en el sentido siguiente:----

En primer lugar que la ejecución es respecto de dos bienes inmuebles cuyas medidas, colindancias y valores comerciales consisten en:-----

DEPARTAMENTO número 204, Primer Piso, Edificio "J", del Conjunto Habitacional Los Pinos II, de la Colonia Espejo I, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de construcción de 89.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- 2.00 metros con área común exterior; escaleras y 8.275 metros con área común exterior pasillo de acceso; AL ESTE.- 4.15 metros con área común exterior; SUR.- 2.00 metros con vacío área común exterior; AL ESTE.- 2.90 metros con vacío área común exterior; AL NORTE.- 0.50 metros con vacío área común exterior; AL ESTE.- 4.65 metros con vacío área común exterior; AL SUR. 5.15 metros con vacío área común exterior; AL OESTE.- 2.55 metros con vacío área común exterior; AL SUR. 3.625 metros con vacío área común exterior; AL OESTE.- 3.15 metros con departamento J-201, AL NORTE.- 2.00 metros con pozo de luz; AL OESTE.- 2.85 metros con pozo de luz; AL SUR.- 2.00 metros con pozo de luz; AL OESTE.- 3.15 metros con departamento J-201, abajo con Departamento J-104 y arriba con departamento J-304; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2195, del Libro General de entradas a folios 70 del volumen 46 de Condominios, a nombre de MARGARITA DEL CARMEN PEREZ TORRES.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$353,600 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**PREDIO SUB URBANO BALDIO.-** Ubicado como lote 20, manzana 24, zona 2, del andador innominado de la ranchería Medellín y Pigua, (hoy sector Hernández Izquierdo) a la altura del kilómetro 8 de la Carretera Federal Villahermosa-Frontera, de éste municipio; constante de una superficie de construcción de 449.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 19.84 metros con Andador sin nombre; AL SURESTE.- 22.69 metros con solar 23; SUROESTE.- 9.70 metros con solar 21 y

10.04 metros con solar 19; AL NOROESTE.- 22.89 metros con solar 17, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6334, del Libro General de entradas a folios 27799 al 27800 del libro de duplicados, volumen 119, afectándose el predio 119553 a folio 103 del libro mayor volumen 470, a nombre de MARGARITA DEL CARMEN PEREZ TORRES.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$40,500 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que por razones obvias no ha sido posible efectuar las publicaciones de edictos y avisos respectivos y que la fecha que se había señalado para la celebración de la diligencia de Remate en Primera Almoneda está próxima a cumplirse, se tiene a bien señalar nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate.----

**TERCERO.-** Así mismo y hecha que fue la aclaración, efectúese la publicación de avisos y edictos en la forma ordenada en el auto del veintinueve de septiembre del presente año.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.--

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 18394

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 439/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RAMON FERRAEZ DURAN, Endosatario en Procuración de María de Lourdes Morales, seguido actualmente por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, con la misma personalidad, en contra de GUILLERMO GONZALEZ OVANDO Y CARLOS MANUEL GONZALEZ OVANDO, se dictó un proveído de fecha Veintinueve de Septiembre del año Dos Mil Tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----  
**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número SF/DRPPYC/NO5299/2003, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ, Directora del Registro público de la Propiedad y del Comercio de Esta Ciudad, en el cual remite debidamente inscrita el acta de embargo deducido del presente expediente, misma que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de MARÍA DE LOURDES MORALES, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por la parte actora, y perito en rebeldía de la parte demandada, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado a los bienes inmueble embargado en autos.-----

**TERCERO.-** De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los Artículos 433, 434 y 435, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente el cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

1).- Un predio urbano con construcción ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2103-A, Colonia José N. Roviroso, a nombre de Guillermo González Ovando, con una superficie de 140.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.70 MTS con Avenida Gregorio Méndez Magaña, AL SUR.- 7.75 mts. Con Magdalena Aguilar de P y Rosa de Guzmán; AL ESTE.- 18.60 MTS. Con Carlos Ovando; AL OESTE.- 23.24 mts. Con Lucio Molina y Carlos González Córdova; inscrito bajo el número 4,355 del Libro General de entradas a folios del 20107 al 20116 del Libro de Duplicados volumen 110; afectando el predio número 68,493, folio 133 del Libro Mayor Volumen 268, siendo su valor Comercial la cantidad de \$211, 300.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

2).- Un predio urbano con construcción ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña número 2103, de la Colonia José N. Roviroso a nombre de Carlos Manuel González Ovando, con una superficie de 69.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.54 mts. Con Avenida Gregorio Méndez Magaña; AL SUR.- 3.90 mts. Con Rosa de Guzmán y Carmela Ramos Vda. de A. AL ESTE.- 15.98 mts. Con Miguel Ovando y Guadalupe Acosta; AL OESTE.- 19.20 mts. con Guillermo González Ovando, Inscrito bajo el número 4,355 del Libro General de entradas a folios del 20,116 del Libro de Duplicados volumen 110, afectando el predio número 68,494 folio 134 del libro mayor volumen 268, ----

siendo su valor comercial la cantidad de \$112,600.00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--  
**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará inmuebles, tal como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevara a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.--

**SEXTO.-** Digasele al promovente que por el momento no ha lugar a sacar a remate el bien mueble consistente en una camioneta Marca Donde, línea Ram Changer, color gris metal y negro con placas de circulación WLE 1436 Tabasco, México, modelo 1987, clase 1, tipo 17 número de motor 123277 número de serie L7-34926, U5033, capacidad para cinco personas, número en el Registro Federal de Vehículos 7936961., funcionando en regular estado de uso, embargada en la diligencia de ampliación de embargo el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y toda vez que esta juzgadora desconoce la autenticidad de este bien inmueble, en tal virtud, a efectos de dar cumplimiento a las circulares número 007/93 y ST2858/99, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que éste a su vez ordene a la dependencia que compete la verificación y autenticidad de este, a fin de tener la certeza que la camioneta no se encuentre involucrada en hecho ilícito "como vehículo robado"; en la inteligencia que el depositario judicial deberá trasladar el vehículo de referencia al lugar correspondiente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----- CONSTE-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 18389

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 341/2003** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR FRANCISCO PARES GARCIA ORIGINADO EN ESTE JUZGADO, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

AUTO DE INICIO-----

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos los cuales quedaron descritos en la razón secretarial, se tiene por presentado al ciudadano FRANCISCO PARES GARCIA promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano UBICADO ENTRE LAS CALLES JOSE FELIPE SERRA, CALLE FRANCISCO J. MINA Y CALLE BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, constante de una Superficie de total de 3,318.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO, METROS CUADRADOS) localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Treinta y ocho (38.00) metros con la Ciudadana MARTHA PARES MENDOZA; Al Sur. Cuarenta y siete metros con sesenta centímetros (47.60) con la calle FELIPE J. SERRA; Al Este: setenta y siete (77) metros con la-----

CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; Al Oeste: Setenta y seis (76) metros con LA CALLE BENITO JUÁREZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1, 318, 1, 319, y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES veces consecutivas de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos mas concurridos en ésta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Con atento oficio solicítesele al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha Municipalidad.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de--

Villahermosa, Tabasco la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por FRANCISCO PARES-----

GARCIA, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones la surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, entregándole una copia debidamente sellada y rubricada del escrito inicial y sus anexos.-----

**QUINTO.-** Como el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la colindante del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la Fracción III del Artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previenen para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, la surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley

antes invocada quienes resultan ser. AL NORTE, la Ciudadana MARTHA PARES MENDOZA con domicilio conocido en la calle IGNACIO ALLENDE NÚMERO TRESCIENTOS DOS (302) DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, TABASCO.-----

**SÉPTIMO.-** En cuanto a las Testimoniales que ofrece el promovente, por el momento no ha lugar de señalar fecha para el desahogo hasta en tanto se le dé a dicho procedimiento la amplia publicidad a través de la prensa y de los avisos que deberán fijarse en los lugares públicos de conformidad a la fracción III del Artículo 755 del Código de proceder en la materia.-----

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones LA CASA UBICADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE (609) DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, autorizando para tales fines, así como para que reciban documentos y consulten expedientes a los Licenciados JORGE NOE MALDONADO ACOSTA, CARMEN GINELDA MALDONADO ACOSTA Y ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLÉS QUIEN CERTIFICA Y DE FE.-----

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

**ATENTAMENTE.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.  
INSTANCIA**

**LICDA. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ.**

No. 18393

**DIVORCIO NECESARIO**

C. JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO  
DOMICILIO: DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 317/2003, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CORINA CASTILLO GARRIDO, en contra de JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, con fecha quince de abril y ocho de octubre del año dos mil tres, se dictaron dos autos, que copiados a la letra dicen:-----

**RAZON.-** En ocho de octubre del año dos mil tres, el suscrito Secretario Judicial de acuerdos da cuenta a la suscrita Juez con el escrito de fecha de recibido el día ocho de octubre del presente año, presentado por el Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, en su calidad de abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que viene a exhibir la constancia expedido por el Coordinador de Delegados Municipales, del Municipio del Centro, en el que informa que no es posible ubicar el domicilio del ciudadano JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, por lo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia a lo anterior con fundamento por lo que con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el estado y como lo solicita el promovente procédase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha Quince de abril del presente año, por tres veces de tres en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, (Tabasco Hoy, Novedades, Presente y el Sureste) para los fines de que JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado produzca su

contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarará rebelde. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha de su encabezado.- Conste.-----

En quince de abril del dos mil tres, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito inicial de demanda y anexos presentados por CORINA CASTILLO GARRIDO presentados el día quince del presente mes y año.-----

AUTO DE INICIO  
DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**Primero.-** Por presentado a la ciudadana CORINA CASTILLO GARRIDO con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en un escrito dirigido al director de tránsito, una copia certificada de acta de matrimonio, tres copias certificadas de acta de nacimiento, un contrato de compraventa y un traslado, mediante los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, quien es de domicilio ignorado.-----

**Segundo.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracciones VIII, IX, XV y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales, 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

**TERCERO.-** Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio al C. AL DELEGADO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, Y AL DIRECTOR DE TRANSITO EN EL ESTADO respectivamente, para efectos de que en un término de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciban este Oficio, informen si en los registros o archivos que se encuentran a su cargo existen datos sobre el C. JOSE IGNACIO MIGUEL SOLÓRZANO, como la ubicación de su domicilio, lo anterior para estar en condiciones de poder continuar--

con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por la ciudadana CORINA CASTILLO GARRIDO, apercibidos los Delegados y Jefes antes citados que en caso de no dar cumplimiento a este mandato se harán acreedor a una de las medidas de apremio que señala el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistente en CIEN días de salarios mínimos generales vigente en el Estado.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**QUINTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el despacho marcado con el número 3017 de la prolongación de la avenida 27 de febrero en Tabasco 2000 (arriba de la papelería Carla) autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO y/o ESTHER RODRÍGUEZ HERNANDEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 317/2003 del Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 1811.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 18390

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente civil número 342/2003, relativo al Procedimiento Judicial No-Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovida por la Ciudadana MARTHA DEL C. PARES MENDOZA con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS, Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARTHA DEL C. PARES MENDOZA con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistente en: Historia Registral de fecha dos de junio del presente año, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; Libertad de gravamen de fecha dieciséis de junio del año en curso, signado por la licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; constancia de posesión expedida por el ciudadano ALBERTO OJEDA JIMÉNEZ Jefe de Sector 168-A Carretera CET-MAR de Frontera Centla, Tabasco; escrito de solicitud de constancia de posesión; escritura pública número 6361 de fecha veintiséis de abril del año de mil novecientos noventa y uno pasada ante la fe del licenciado RODOLFO LEON RIVERA Notario Público de la Notaría Pública Número Uno de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, documento público que contiene "ACTO DE PROTOCOLIZACION" que otorga la señorita MARTHA DEL C. PARES MENDOZA respecto del predio Urbano ubicado en la Calle Benito Juárez del municipio de Frontera Centla,

Tabasco con una superficie de 2,477.50 M2., con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de: un predio urbano ubicado entre las calles José Felipe Serra, calle Benito Juárez de esta ciudad de Frontera Centla, Tabasco, con una superficie de: 2,477.50 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 27.60 metros, con propiedad de AGAPITO KU DE LA CRUZ; al Sur 38.00 metros, con propiedad de FRANCISCO PARES GARCIA, al Este 77.00 metros, con calle Francisco Javier Mina, y al Oeste 75.05 metros, con la calle Benito Juárez.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera

con atento oficio solicítese al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fundo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de ésa Dependencia.----

**CUARTO.-** Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARTHA DEL C. PARES MENDOZA, a fin de que en un término de tres días manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día mas para que desahogue la notificación ordenada con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

**SEXTO.-** Asimismo el promovente señala que los domicilios de los colindantes FRANCISCO PARES GARCIA Y AGAPITO KU DE LA CRUZ, se encuentran ubicados en la calle Constitución número 298, y Benito Juárez sin número de esta ciudad de Frontera Centla, Tabasco, respectivamente de esta localidad, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que la Ciudadana MARTHA DEL C. PARES MENDOZA, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado entre

las calles José Felipe Serra, y calle Benito Juárez de esta Ciudad de Frontera Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.----

**SÉPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la calle Miguel Hidalgo número 609 de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para que las reciba en su nombre y representación, así como para consultar el expediente que se forme a los licenciados JORGE NOE MALDONADO ACOSTA, CARMEN GINELDA MALDONADO ACOSTA, Y ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA.----

**OCTAVO.-** De igual manera se tiene a la ocurrente por ofreciendo pruebas testimoniales, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Octubre 02 del 2003.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 18391

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 153/2003, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR GREGORIO LOPEZ MONTUY, CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

**RAZON SECRETARIAL.-** Con fecha veintinueve de Abril del año Dos Mil Tres, la suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito y anexos, recibidos en fecha veinticinco de abril del año en curso, presentados por GREGORIO LOPEZ MONTUY.---Conste.----

**AUTO DE INICIO****DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Ciudadano GREGORIO LÓPEZ MONTUY con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una constancia de posesión, expedida por WILFRIDO JIMÉNEZ OCAÑA, Delegado Municipal de la Ranchería Pejelagarto, de esta ciudad; un plano de un predio rústico, ubicado en la rancharía Pejelagarto, primera sección de este municipio; una certificación expedida por la licenciada ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, Registrador Pública de la Propiedad y del Comercio, de Emiliano Zapata; un oficio número SDCM/031/2003, expedido por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VERA LEZAMA, Subdirector de la Subdirección de Catastro; un recibo de pago del impuesto predial, con el sello de Dirección de Finanzas; una manifestación catastral, y una notificación catastral, en memorandum número 200300047, con las que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en relación al predio urbano ubicado en la rancharía Pejelagarto, Primera Sección, de este municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 91-56-00 Hectáreas, y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 469.00 metros, con MARCOS TORRES, AL SUR, 664.00 metros; AL ESTE 2,011.00 metros con DONILA LOPEZ MONTUY, y al OESTE 1,714.00 metros, con ISIDRO LOPEZ MONTUY.-----

**SEGUNDO.-** Por lo que con fundamento a lo dispuesto por los artículos 877, 969 fracción VII, y aplicables del Código Civil, en relación con el numeral 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a su solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número 153/2003, y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Conforme lo marca la fracción III del diverso 755 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en un diario de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, para dar amplia publicidad a la información solicitada por la promovente, así también, expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre.-----

**CUARTO.-** Con lo anterior désele vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, a los colindantes MARCOS -----

TORRES, DORILIA LOPEZ MONTUY, PRÁXEDES ARCOS, RAUL JIMÉNEZ ARCOS, JULIA ARCOS JIMÉNEZ, ISIDRO LOPEZ MONTUY y EMILIO LOPEZ MONTUY respectivamente, en su domicilio conocido en la Ranchería el Pejelagarto, Primera Sección de esta Ciudad; así como al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, para que tengan la intervención legal que la ley les concede. Ahora bien, en virtud que el Registrador Público de la Propiedad tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 143 del Código de Proceder en la Materia, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de dicha Ciudad, para que por su conducto se sirva a notificar al funcionario Público antes mencionado la radicación del presente asunto concediéndosele un término de CINCO DIAS, por razón de la distancia para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las que conforme a la regla sean de carácter personal, le surtirán sus efectos legales a través de la lista que se fija en el tablero de avisos del Juzgado.---

**QUINTO.-** En cuanto a las diligencias de información testimonial, a que hace referencia el promovente, éstas se reservan para señalar hora y fecha de desahogo, hasta su momento procesal oportuno.---

**SEXTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en las listas fijadas en los tableros de avisos de los estrados de este Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban, los ciudadanos licenciados RAMIRO MARTINEZ ALCUADIA, RAUL PEREZ SÁNCHEZ, FERMIN ALEJANDRO MARTINEZ y MARTÍN DE LOS SANTOS VILLEGAS.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 29 de Abril del año 2003, y quedó inscrito bajo el número 153/2003, del libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.---Conste.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.**

No. 18392

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 802/1995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de dicha unión, en contra de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA, con fecha veintidós de septiembre de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.-**

Predio urbano y construcción ubicado en la Ranchería Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 39-05-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad de Antonio Lanestosa; AL SUR.- con propiedad de Alonso García Aguado; AL ESTE.- con propiedad de Donaciano Sánchez AL OESTE.- con arroyo torrentoso o zapote; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,341 del Libro general de entradas a folios del 1,589 al 1,590 del Libro de Duplicados volumen 80, afectándose el predio 1,3974 folio 46 del libro mayor volumen 57, a nombre de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de la cantidad de \$1,109,250.00 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS -----

DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el enteridido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, Secretaria del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18388

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 169/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIRO MATUS JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DAYAN'S COMERCIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CONCEPCIÓN ALICIA RAMÍREZ LOPEZ (DEUDORA PRINCIPAL) Y JORGE REGALADO AQUINO (AVAL), CON FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JAIRO MATUS JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el perito designado en rebeldía de la parte actora determinó como valor comercial del inmueble a rematar la cantidad de \$249,790.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y el perito designado en rebeldía de la parte demandada determinó como valor comercial del inmueble a rematar la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en consecuencia, y toda vez que la diferencia es mínima, se APRUEBA para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO DOCE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MULTIOCHENTA Y TRES, TABASCO 2000, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 61.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 3.08 METROS, 0.45 METROS, 5.70 METROS., CON VACIO( AREA VERDE ENTRE MODULO DEL EDIFICIO) Y VESTIBULO; AL SUR: 8.78 METROS, CON VACIO (AREA VERDE); AL ESTE: 7.35 METROS, CON DEPARTAMENTO NÚMERO 301; AL OESTE: 6.90 METROS, CON VACIO (AREA VERDE); ARRIBA CON PLANTA DE AZOTEA Y TECHO DE DIFICIO; ABAJO: CON DEPARTAMENTO 202; CUENTA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 3, CON SUPERFICIE DE 13.20 METROS CUADRADOS; COLINDA AL

NORTE: 2.40 METROS CON LA CALLE PIJES; AL SUR: 2.40 METROS CON BANQUETA Y AREA VERDE; AL ESTE: 5.50 METROS, CON BANQUETA Y AREA VERDE; AL OESTE: 5.50 METROS CON EL CAJÓN NÚMERO 2, CLAVE E- 12; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 9155 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS FOLIOS 47516 AL 47521 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 120, AFECTANDO EL PREDIO NÚMERO 5692, FOLIO 75 VOLUMEN 20 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS a NOMBRE DE JORGE REGALADO AQUINO, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**TERCERO.:** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

Nó. 18378

**AVISO NOTARIAL**

C. LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ NUMERO 306-A, COLONIA CENTRO DE COMALCALCO, TABASCO.-----

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE COMALCALCO, TABASCO.-----

DOY A CONOCER:-----

QUE EL DIA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN TESTIMONIO 12,865, VOLUMEN CIENTO SESENTA Y SEIS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR SIMON CARDONA CONTRERAS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES EDEN CORDERO CORDOVA, ROMAN CORDERO CORDOVA Y RODRIGO CORDERO CORDOVA, FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS UNICOS, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11,309 ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, EL SEÑOR RODRIGO CORDERO CORDOVA o RODRIGO CORDERO CARDONA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDA A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.-



ATENTAMENTE.-

COMALCALCO, TAB. A 14 DE OCTUBRE DE 2003.

  
LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.

No.17954

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0015/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CASTULA COBOS DE ZARATE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana CASTULA COBOS DE ZARATE, con su escrito inicial y anexos que acompaña; promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, Con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano ubicado en la calle Dos número 130, de la Colonia 18 de Marzo de esta Ciudad Capital, constante de una superficie 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE:8.00 metros, con Lagunas de las Ilusiones AL SUR 8:00 metros, con cerrada sin nombre; al ESTE:20.00 metros, con Victoria Gonzalez Garcia, y AL OESTE 20.00 metros, con Guadalupe Pérez Suárez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, fracción I, 713, 714, del Código de procedimientos civiles en vigor, así como los numerales 875, 877, 879, 889, 890, 901, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este juzgado la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y a los colindantes señalados en líneas anteriores; y gírese atento oficio a la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria), con domicilio conocido en esta Ciudad, para que informe a la mayor brevedad posible si el predio motivo de este procedimiento pertenece a la nación, y para ello adjúntese a dicho oficio copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales

deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto.-----

**SEGUNDO.-** Ahora bien, y de conformidad con el artículo 1318 del código civil vigente en el Estado, expídanse los avisos correspondientes, fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial prevista en el numeral antes invocado.-----

**TERCERO.-** Se tiene a la promovente por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en la Prolongación, de Paseo Tabasco número1401, Tabasco 2000, en esta ciudad capital y autoriza para recibirlas a los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, ELOISA GUADALUPE HERNÁNDEZ FRANCO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA Y SAYDA ALIDA GONZALEZ PALAVICINI. Asimismo otorga Mandato Judicial a favor del Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, por lo que con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, se señalan las TRECE horas de cualquier día hábil, previa cita en la Secretaría, para que comparezca a ratificar el mismo.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL .  
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 17965

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 152/2003, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FLORENCIO GARCIA ALMEIDA, con fecha once de marzo del año actual se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase al señor FLORENCIO GARCIA ALMEIDA, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Gregorio Méndez número veintisiete-A de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos Licenciados SERGIO ADRIÁN CASTILLO SASTRE y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el primero con cédula profesional número 1648368, a quien desde este momento lo designa como su ABOGADO PATRONO, por lo que téngasele por acreditada dicha personalidad siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, de igual forma a los ciudadanos MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ y OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tienen sobre el predio rústico y construcciones ubicado en la Ranchería Tierra Adentro perteneciente a este municipio, con una superficie de 1-00-00 una Hectárea con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE con EDITA ALVAREZ JIMÉNEZ en 31.70 y 100.00 metros; al SUR con HERMANOS GARCIA HERNÁNDEZ Y LA IGLESIA en 94.70 metros, al ESTE con EDITA ALVAREZ JIMÉNEZ en 100.00 metros, y al OESTE con MARY CARMEN IZQUIERDO TOSCA en 62.00 y 30.80 metros.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dèse aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes EDITA ALVAREZ JIMÉNEZ, HERMANOS GARCIA HERNÁNDEZ, el Representante de la Iglesia Católica y MARY CARMEN IZQUIERDO TOSCA, con domicilio en la Ranchería Tierra Adentro de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir

del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informen a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18419	CONVOCATORIA. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 56071001-013-03.....	1
No.- 18434	ACUERDO. H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXP. PROC. ADMVO. 019/2003-CM.....	2
No.- 18437	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 183/2003.....	4
No.- 18422	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 311/2003.....	6
No.- 18409	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1029/996.....	7
No.- 18414	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 391/2003.....	8
No.- 18420	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 238/2000.....	9
No.- 18421	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 343/2000.....	10
No.- 18412	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 411/2003.....	11
No.- 18413	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 351/2002.....	12
No.- 18401	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 458/994.....	13
No.- 18396	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 112/2003.....	14
No.- 18407	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 260/2002.....	15
No.- 18400	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 344/2001.....	16
No.- 18405	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 401/2003.....	17
No.- 18397	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 389/2003.....	18
No.- 18398	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 395/2003.....	19
No.- 18399	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 309/2002.....	21
No.- 18404	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 496/2003.....	22
No.- 18406	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/2001.....	24
No.- 18394	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 439/995.....	26
No.- 18389	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 341/2003.....	27
No.- 18393	DIVORCIO NECESARIO EXP. 317/2003.....	29
No.- 18390	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 342/2003.....	31
No.- 18391	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 153/2003.....	33
No.- 18392	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 802/1995.....	34
No.- 18388	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 169/2001.....	35
No.- 18378	AVISO NOTARIAL C. SIMON CARDONA CONTRERAS.....	36
No.- 17954	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0015/2003.....	37
No.- 17965	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 152/2003.....	38
	INDICE .....	39
	ESCUDO .....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.